



## ACTA

### QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

#### COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En Santiago, a 25 de septiembre de 2014, ante su Secretaria Ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la quincuagésima octava sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

#### **PARTICIPANTES**

Concurrieron a esta quincuagésima octava sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Alfonso Swett Opazo – quien la presidió; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. Rossana Zurita Benavides y Sr. Etiel Moraga Contreras; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Pedro Goic Borojevic; en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Adrián Fuentes Campos; y en representación del Ministro de Educación, Sra. Marcela Arellano Ogaz.

No asistieron a esta sesión los señores Bernardo Echeverría Vial y Juan Araya Jofré, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto.

#### **TABLA**

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Temas que requieren acuerdo de directorio:
  - 3.1. Recurso reposición MG Consultores
  - 3.2. Solicitud habilitación evaluadores
  - 3.3. Solicitud ampliación de alcance evaluadores habilitados
  - 3.4. Solicitud acreditación perfiles Industria del Pan
  - 3.5. Solicitud ampliación de vigencia perfiles sector Frutícola
  - 3.6. Solicitud de autorización para la participación de la Secretaria Ejecutiva y miembros del directorio en misión a Alemania
  - 3.7. Reordenamiento del Catálogo
4. Tema Estratégico: Presentación representante Ministro de Educación sobre política de Formación Técnico Profesional y rol de la certificación de competencias laborales.
5. Varios



## **DISCUSIÓN Y ACUERDOS.**

**En el primer punto de la tabla,** se aprueba sin modificaciones el acta de la quincuagésima séptima sesión ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2014.

**En el segundo punto de la tabla,** el vicepresidente informa que con fecha 11 de agosto del presente año, se realizó un taller con más de 40 dirigentes sindicales de las principales cadenas de supermercados, cuyo propósito principal fue dar a conocer el quehacer de ChileValora y el estado actual del sector sindical en el Sistema. En la oportunidad, el vicepresidente de ChileValora destacó el rol de dirigente sindical en el Sistema y en la formación para el trabajo a lo largo de la vida.

Los directores acuerdan modificar el orden de la tabla y tratar, en primer lugar, uno de los temas incluidos en el punto Varios, relativo al reportaje exhibido el martes recién pasado por el Programa Contacto de Canal 13. Explica la secretaria ejecutiva que dicho programa denunció una serie de irregularidades en el funcionamiento del Transantiago y, en dicho marco, se hizo referencia a supuestas acciones cometidas por el Sr. Luis Campos Salas, Presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores del Transantiago – CONFENATRAT, lo que tiene implicancias para ChileValora en tres ámbitos: primero, porque el señor Campos fue habilitado el año 2013 como evaluador de competencias laborales en el perfil de Conductor de Transantiago, lo que de hecho, fue mencionado explícitamente en el programa; segundo, porque la persona aludida integra el OSCL del Sector Transporte - Subsector Transporte Público de Pasajeros Mediante Buses, en representación de las organizaciones de trabajadores; y tercero, porque tanto él como otra persona que participa en el reportaje, aparecen dando testimonio en el video institucional de ChileValora «El Día», que se encuentra publicado en nuestra página web.

En relación a su condición de evaluador, el señor Campos no está actualmente ni ha estado vinculado a ningún Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales acreditado por ChileValora, por lo que a la fecha no ha efectuado evaluaciones dentro del Sistema.

Respecto del OSCL, éste se constituyó el año 2012, en el marco de un proyecto de competencias laborales para levantar el perfil de Conductor de Transantiago. La CONFENATRACH no estaba en su constitución original, pero ésta fue solicitada directamente por dicha entidad al Ministro de Transporte y reforzada por la gestión del gabinete de la Ministra del Trabajo de la época, luego de lo cual el OSCL aprobó su incorporación. De este modo, el señor Campos concurrió con su firma a la validación del perfil de Conductor de Transantiago. Posteriormente, este año 2014, en el marco del proyecto Modelo Integrado, se levantó el plan formativo asociado al perfil de Conductor de Transantiago, pero durante la ejecución de este proyecto, el señor Campos no participó en ninguna reunión del Organismo Sectorial ni en la validación del plan formativo.

Atendida la gravedad de la denuncia, los antecedentes presentados en el programa televisivo y considerando el marco jurídico y ético de ChileValora, se propone adoptar las siguientes medidas: solicitar dictamen a la Contraloría General de La República a objeto que determine si los hechos denunciados permiten proceder a la revocación de la inscripción en el registro de evaluadores; informar de esta situación al OSCL para que adopte las medidas que estime pertinentes; levantar un protocolo que permita garantizar la constitución y representatividad de los sindicatos o confederaciones que integran los OSCL; bajar el video de la página web institucional; solicitar a las consultoras de



proyectos, centros y a OSCL que dejen de usar el video en sus actividades; coordinar acciones con el Ministerio del Trabajo para estar alineados con la postura gubernamental respecto a la información entregada por el reportaje; hacer seguimiento y monitoreo de la noticia con el fin de reaccionar oportuna y adecuadamente en caso de requerimientos de prensa.

El señor Adrián Fuentes opina que pedir un pronunciamiento de Contraloría puede tomar largo tiempo y que la ley N° 20.267 es clara porque otorga a esta Comisión, en su artículo 4° letra g), la facultad expresa de revocar la inscripción en el registro “cuando corresponda”. A su juicio, si bien la ley no especifica los casos en que ello corresponde, hay que interpretarla armónicamente, con el conjunto de normas que rigen la actividad del Estado, entre ellas, la Ley N° 18.575 sobre bases generales de la administración del Estado y la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos. Desde este punto de vista, la situación descrita por el reportaje atenta contra el principio de probidad y existe profusa jurisprudencia administrativa que señala que dicho principio se aplica no sólo a los funcionarios públicos sino a todos los que, conforme a la ley, ejercen una función pública.

Por su parte, la secretaria ejecutiva señala que la ley le otorga a esta Comisión la obligación de velar por la fe pública del Sistema y evidentemente los hechos denunciados en el reportaje ponen en riesgo la confianza y credibilidad del Sistema frente a los usuarios.

El señor Moraga, por su parte, como representante en este directorio de las instituciones de los trabajadores y particularmente de los dirigentes sindicales, cree urgente y necesario oficiar al OSCL para que esté al tanto de la situación.

Por último, el señor Goic solicita que las medidas señaladas sean adoptadas con celeridad, de modo de dar una señal pública del compromiso de esta institución con los principios de probidad y transparencia.

Consultada la fiscal de la Comisión respecto a la manera de formalizar estas decisiones, señala que respecto de la medida de revocación de la inscripción, se debe respetar el principio del debido proceso y otorgar al afectado un plazo para ejercer su derecho a respuesta, conforme a los procedimientos de los que dispone esta Comisión para estos efectos. Por ello, lo que se debe aprobar en esta oportunidad es iniciar el procedimiento de revocación de la inscripción, formalizarlo a través de una resolución que debe ser notificada al afectado, otorgándole un plazo para presentar los antecedentes que le parezcan pertinentes. Además, sugiere oficiar a la Dirección del Trabajo y a la Fiscalía para que informen de las gestiones que han realizado como consecuencia de los hechos que fueron objeto del programa televisivo.

En mérito a todos los antecedentes expuestos, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DE DOS MIL CATORCE:**  
**PRIMERO: APRUÉBESE** el inicio del proceso de revocación de la inscripción en el registro de evaluadores de don Luis Campos Salas, procediendo la secretaria ejecutiva a formalizar dicha medida mediante resolución y notificando al afectado de los plazos y recursos generales que le asisten.



**SEGUNDO: OFÍCIESE** al Organismo Sectorial de Competencias Laborales para que adopte las medidas que sean pertinentes respecto a la integración de la persona mencionada en representación de la Confenatrach.

**TERCERO: PROCEDA** la secretaria ejecutiva a implementar las demás acciones propuestas respecto al video institucional y a la coordinación de acciones con las autoridades del Ministerio del Trabajo.

Respecto de los temas que requieren acuerdo y que se encuentran en tabla, los directores deciden tratarlos en una sesión extraordinaria, a realizarse el próximo jueves 2 de octubre. Ello, a objeto de poder destinar el tiempo necesario en esta sesión a la presentación y discusión del tema estratégico de la tabla, sobre política de Formación Técnico Profesional y rol de la certificación de competencias laborales. Se concede por tanto la palabra a la Sra. Marcela Arellano, representante en este directorio del Ministro de Educación.

Informa la señora Arellano que, como parte del paquete de proyectos de ley que integran la Reforma Educacional, la próxima semana se presenta al Congreso Nacional el proyecto de ley que crea los quince Centros de Formación Técnica Estatales, cuya promulgación fue comprometida por el Ministro de Educación a marzo de 2015. Este proyecto responde a los mismos pilares del resto de la reforma, esto es, calidad educativa, término de la segregación, inclusión, educación pública y fin al lucro con fondos públicos.

Los principales tópicos expuestos por la señora Arellano son los siguientes:

- La calidad educativa va asociada a crear un sistema que permita la medición de aprendizajes que se adquieren tanto en los liceos técnicos de nivel medio como en la educación técnico profesional superior;
- El sistema de educación técnica concentra a los sectores de mayor vulnerabilidad. El 80% de los alumnos que están en los liceos técnicos municipales pertenecen a los dos quintiles de más bajos ingresos, en la educación técnica particular subvencionada se concentra en los tres primeros quintiles y en la educación técnica superior se mantiene en los tres primeros quintiles); Los alumnos de la educación técnica son principalmente trabajadores, cuyo promedio de edad el primer año es de 23 a 24 años y, por tanto, sus requerimientos al sistema educativo son diferentes;
- Para el proceso de rediseño se ha tomado como base el documento de “Bases de Política para la Formación Técnico Profesional”, que fue elaborado el año 2009, a fines del primer gobierno de la Presidenta Bachelet;
- Lo que se plantea es la creación de una Secretaría de Educación Técnica, que en base a una nueva institucionalidad, implemente un programa de trabajo de una política a 10 años plazo;
- Esa nueva política va estar fundada en tres ejes: calidad de los aprendizajes de las personas (jóvenes y trabajadores) vinculados a trayectorias laborales; vinculación con el sector productivo y los territorios, a través de una gestión descentralizada; y valoración del rol del técnico, a través de una articulación real con la oferta universitaria;
- Los datos de matrículas al año 2009 muestran que 4 de cada 10 jóvenes que egresa de cuarto medio es técnico y que las postulaciones a carreras técnicas de CFT e IP durante ese año fueron ligeramente superiores a las postulaciones universitarias, aunque el índice de deserción en el ámbito técnico es mucho mayor;
- Dentro de las medidas para los primeros 100 días de gobierno, se está desarrollando un programa piloto en cinco regiones del país, basado en el modelo propedéutico de

la USACH y la UNESCO, a través del cual se apoya a jóvenes vulnerables desde segundo año medio, con orientación vocacional, refuerzo de lenguaje y matemática y preparación para la PSU y luego se les acompaña durante el primer año de educación superior para evitar la deserción. Este programa beneficia a 8.000 jóvenes este año y aumenta a contar del próximo;

- El programa Más Capaz se visualiza como una gran oportunidad para lograr la articulación necesaria entre capacitación y educación técnica, de hecho, se le está solicitando a Sence que, para los sectores de mayor vulnerabilidad o en las carreras técnicas que tiene menos empleabilidad, el programa considere partir en cuarto medio, pues si bien se trata de jóvenes que están estudiando, una vez egresados serán parte de los que no estudian ni trabajan.

Luego de un intercambio de opiniones, se agradece la presentación de la señora Arellano, se le solicita que incorpore en su presentación una referencia explícita a la certificación de competencias laborales y que la envíe a todos los directores. El señor Swett solicita que se incluyan cifras sobre educación técnico profesional, como cantidad de instituciones que la imparten, cantidad de alumnos, perfil numérico en general, entre otros.

Se da término a la quincuagésimo octava sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

ALFONSO SWETT OPAZO

ETIEL MORAGA CONTRERAS

ROSSANA ZURITA BENAVIDES

PEDRO GOIC BOROJEVIC

ADRIÁN FUENTES CAMPOS

MARCELA ARELLANO OGAZ



XIMENA CONCHA BAÑADOS

Secretaria Ejecutiva  
Ministro de Fe